



Anuncio de licitación

Número de Expediente **CP2206**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-04-2022 a las 13:12 horas.



Construcción de nave para Servicios Municipales

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 730.197,3 EUR.

→ Importe 753.225 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 622.500 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45213000 - Trabajos de construcción de locales comerciales, almacenes y edificios industriales, edificios relacionados con el transporte.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Lugar de ejecución ES416 Segovia Los Llanos 35 El Espinar Segovia

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=iwlsp0Ej2kJ7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.elespinar.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux_hbaVQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1

→ (40400) El Espinar España

→ ES416

Contacto

→ Correo Electrónico festejos@aytoelespinar.com

Proveedor de Pliegos

→

Proveedor de Información adicional

→

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 25/04/2022 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921171800

Recepción de Ofertas

→ Registro General del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921181700
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 25/04/2022 a las 14:00

→ Observaciones: Las ofertas se presentarán (en soporte papel) exclusivamente en el Registro del Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00hs dentro del plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante. Si el último día del plazo de presentación de ofertas coincide con día inhábil, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente. Para ser admitidas, las ofertas deberán tener entrada en el citado Registro

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921181700
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

dentro del horario señalado, ya se hubieran enviado por correo o presencialmente.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de ofertas

- Apertura sobre oferta económica
- Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas la Mesa se constituirá en acto público para evaluar y clasificar las ofertas.

Lugar

- Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

- MADRID
- (40400) El Espinar España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Construcción de nave para Servicios Municipales

→ Valor estimado del contrato 730.197,3 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 753.225 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 622.500 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45213000 - Trabajos de construcción de locales comerciales, almacenes y edificios industriales, edificios relacionados con el transporte.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Los Llanos 35 El Espinar Segovia

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece como cláusula especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria habrá de acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Titulo habilitante** Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Solvencia Requerida

→ Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de personas jurídicas o de otras personas naturales, deberán presentar escritura pública de representación o delegación de facultades para contratar. La copia de la escritura deberá ir acompañada de declaración del representante de que la misma está en vigor, así como de copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente del representante. Las escrituras de apoderamiento deberán estar inscritas en el Registro Mercantil o Registro oficial correspondiente, cuando así se establezca en la legislación aplicable.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Están facultadas para tomar parte en esta licitación y contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar, no incurso en ninguna de las circunstancias o prohibiciones del artículo 71 LCSP y que puedan acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. En el supuesto de UTEs cada empresa deberá reunir los requisitos señalados. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si sus prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Tendrán capacidad para contratar con el Ayuntamiento las empresas no españolas de Estados miembros de la UE que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Si tal legislación exige a las empresas autorización especial o pertenencia a una determinada organización, deberán acreditarlo. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la UE deberán justificar, mediante informe de la Misión Diplomática Permanente Española, que el Estado de procedencia de la empresa admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma análoga. La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documentación de constitución y los estatutos en vigor o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la UE se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, así como con justificante de disponer de sucursal abierta en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil. El licitador que sea persona natural deberá aportar copia compulsada del DNI.
- No prohibición para contratar - : la prueba de que el empresario no está incurso en prohibición de contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: a) Que la empresa y sus administradores no están incurso en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. b) Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. c) Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de El Espinar y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe. En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, la prueba de no estar incurso en prohibiciones de contratar podrá sustituirse por una declaración responsable ante una autoridad judicial, siempre que esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.
- Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con el art. 159.4. a) de la LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - En el caso de una empresa extranjera, además de la documentación reseñada en los apartados anteriores, deberá presentarse declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - -Solvencia técnica: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas que deseen licitar para este contrato deberán disponer de clasificación en vigor en el Grupo C subgrupo 2

categoría 3, o superior.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - -Solvencia económica y financiera: De conformidad con el art. 87.1 b) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de póliza o certificado de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe superior a 900.000€.

Preparación de oferta

→ Sobre Único

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Evento de Apertura Apertura de ofertas

→ Descripción Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un único sobre cerrado, firmado por el candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que se hará constar la y la leyenda: Proposición para licitar a la contratación de las obras de construcción de nave para servicios municipales. El sobre incluirá: 1. Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia, según el siguiente modelo que se recoge en el Anexo 1. 2. Proposición económica ajustada al modelo del Anexo 2.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Acabados planta primera

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 14.74

→ Equipamiento de la nave

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 8.41

→ Incremento del plazo de garantía. Se concederá hasta un máximo de 10 puntos a razón de 1 punto por cada año de garantía adicional ofertado sobre el plazo de 1 año previsto en el proyecto.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Mobiliario de oficina

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 6.85

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

→ Expresión de evaluación : $PI = (PLIC - OFI) / (PLIC - OFMIN)$

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ La subcontratación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 215LCSP y a lo que resulte de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

